

POLÍTICA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La dirección, consciente de la responsabilidad que corresponde a ALQUIBALAT respecto de la sociedad en su conjunto, se compromete a que su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes destinados a lograr la creación sostenida de valor para los empleados, clientes y para el conjunto de la sociedad.

Con el fin de dar cumplimiento a este compromiso, esta política global establece los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de responsabilidad social corporativa que asume ALQUIBALAT.

La dirección de la empresa tiene atribuida la función de coordinar las políticas, estrategias y directrices de gestión, actuando en beneficio e interés común de ésta y de la empresa.

La dirección impulsará el seguimiento por parte de ALQUIBALAT de los principios básicos que se recogen en el apartado posterior, así como de aquellos otros que en el futuro puedan incorporarse a esta política.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

En línea con la misión, visión y valores de la Sociedad, para ALQUIBALAT, la responsabilidad social corporativa se traduce en el desarrollo de una actividad empresarial responsable teniendo en cuenta a las generaciones venideras y contribuyendo a la creación de un mundo sostenible. Para ello, la Sociedad adopta los siguientes principios y compromisos:

Principio 1. Cumplir con la legalidad vigente en los países en los que opera y asegurar un comportamiento ético, adoptando estándares y directrices internacionales y fomentando y promoviendo la integración de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- Velar por la integridad empresarial, adoptando los valores, principios y directrices de ética y cumplimiento normativo.

- Respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, prevenir y evitar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que pudieran resultar de su propia actividad o como resultado de las relaciones comerciales con terceros.

- Contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, incidiendo directamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados a los productos y soluciones de la Sociedad.

Principio 2. Asegurar una gobernanza responsable y la transparencia necesarias para trasladar confianza y credibilidad a los grupos de interés.

- Adoptar las prácticas y recomendaciones de buen gobierno comúnmente reconocidas basadas en la transparencia empresarial.

- Fomentar la comunicación y el diálogo con los grupos de interés y a transmitir el conocimiento sobre lo que es relevante para ellos.

▪ Difundir información relevante, veraz y periódica sobre las actividades de la empresa basada en la fiabilidad y la mejora continua.

Principio 3. Lograr una cultura laboral basada en el trabajo seguro y saludable, la igualdad de oportunidades y la motivación.

▪ Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable en la empresa así como en sus ámbitos de influencia.

▪ Fomentar un marco de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad.

▪ Mantener a las personas motivadas y comprometidas con la cultura del alto rendimiento, el aprendizaje a lo largo de toda la vida laboral y las posibilidades de desarrollo profesional.

Principio 4. Contribuir al desarrollo sostenible reduciendo el impacto ambiental de la actividad de la empresa y generando nuevas soluciones a través de la innovación.

▪ Contribuir a la economía circular tanto desde el punto de vista del uso racional de los recursos como de la gestión responsable de los residuos.

▪ Respetar el entorno natural, defender la biodiversidad y minimizar los impactos en los ecosistemas.

Principio 5. Desarrollar una cadena de suministro responsable, asegurando una gestión responsable a través de procesos transparentes, objetivos e imparciales con los proveedores y proporcionando a los clientes toda la información relevante sobre los servicios y productos comercializados.

▪ Mantener una relación ética, honesta y justa con la cadena de suministro.

▪ Establecer relaciones a largo plazo con proveedores clave, creando socios tecnológicos y contribuyendo al desarrollo común.

Principio 6. Promover acciones socialmente responsables dentro del ALQUIBALAT de forma que se alcance una armonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.

▪ Fomentar el desarrollo económico y social de las comunidades en las que ALQUIBALAT está presente, promoviendo mayores niveles de bienestar.

3. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO

La dirección es responsable de conocer, impulsar, orientar y supervisar la estrategia y prácticas en materia de responsabilidad social corporativa, y de evaluar su grado de cumplimiento, así como de supervisar la Política global de responsabilidad social corporativa de la empresa.

En Pamplona a 17 de mayo de 2021

D. Rafael Peiro Baquedano

Gerente de Alquibalat, S.L.

